



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION INTERNA N° 310/99

Salta, 24 AGO. 1999
Expediente N° 12.003/99

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se informa sobre la extensión de funciones que desarrollarán los docentes, durante el Período Lectivo 1.999, en distintas cátedras de esta Facultad e Instituto de Investigaciones Sensoriales de Alimentos, y;

CONSIDERANDO:

Que la extensión de funciones docentes se encuentran previstas en la Resolución Interna N° 286/96;

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Establecer que los docentes que se detallan a continuación, realizarán en carácter de extensión de funciones, actividades docentes en las cátedras e instituto, según el período que en cada caso se especifica:

DOCENTES	CATEDRA	PERIODO
Nut. Patricia MORENO	ECONOMIA ALIMENTARIA Y FAMILIAR	2° Cuatrimestre/99
Lic. Sandra GASPARINI	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SENSORIALES DE ALIMENTOS	2° Cuatrimestre/99
Lic. María Isabel PEREZ	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SENSORIALES DE ALIMENTOS	2° Cuatrimestre/99
Lic. Alejandra CASERMEIRO	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SENSORIALES DE ALIMENTOS	2° Cuatrimestre/99

...///...

Handwritten initials/signature



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

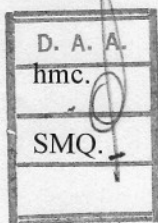
310/99

Salta, 24 AGO. 1999
Expediente N° 12.003/99

DOCENTES	CATEDRA	PERIODO
Lic. Marcela MARTINEZ BUSTOS	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SENSORIALES DE ALIMENTOS	2° Cuatrimestre/99

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el responsable de la cátedra que recibió un docente por extensión de funciones, deberá presentar el informe de real cumplimiento de las tareas, sin este requisito no se certificará la extensión.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copias a: Señor Rector, Secretaría Académica, los interesados, Departamento Docente correspondiente, Instituto de Investigaciones Sensoriales de Alimentos y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Signature]
Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



[Signature]
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO